



**ACTA (38) DE LA SESIÓN URGENTE DEL PLENO DE LA
JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE
CELEBRADA EN BARBATE EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016**

ACTA

ASISTENTES

1. Dña. Lalia González-Santiago Guerrero
Presidente de la Junta Rectora
 2. D. Juan Cabañas Rojas
Delegación del Gobierno
 3. D. Ángel Acuña Racero
DT Medio Ambiente y Ordenación Territorio (M. Ambiente)
 4. Dña. María Teresa Castilla Pérez
DT Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
 5. D. Francisco Malavia García
DT Cultura, Turismo y Deporte (Turismo y Deporte)
 6. Dña. María Teresa Ortega Álvarez-Ossorio
DT Medio Ambiente y Ordenación Territorio (O. Territorio)
 7. D. José Luis Fernández Vázquez
DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
 8. Dña. Ana María Troya Panduro
DT Cultura, Turismo y Deporte (Cultura)
 9. D. Antonio Gómez Ferrer
Director-Conservador PN La Breña y Marismas del Barbate
 10. Dña. María Isabel Peinado Pérez
Excmo. Diputación Provincial de Cádiz
 11. D. Miguel Molina Chamorro
Excmo. Ayuntamiento de Barbate
 12. D. Daniel Sánchez Román
Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
 13. D. Ignacio Hernández Carrero
Universidad de Cádiz- Área Ecología (Dep Biología)
 14. D. José María Rodríguez Revelles
Conf. de Empresarios de Cádiz (HORECA)
 15. D. Fernando García Ramos-Catalina
Conf. de Empresarios (ASAJA)
 16. D. José Miguel Bernal Sánchez
Organizaciones Sindicales (UGT-Cádiz)
 17. D. Antonio Aragón Corro
Asoc. Ecolog. Andaluzas (Ecologistas en Acción)
 18. Dña. Dolores Yllescas Ortiz
Asoc. Ecolog. Andaluzas (Ecologistas en Acción)
 19. D. Ramón Alvarado Saucedo
Miembro Elegido por la Junta Rectora
 20. D. Antonio Morillo Crespo
Miembro Elegido por la Junta Rectora
 21. D. Carlos Llaves Ruiz
Grupo Parlamentario de Andalucía (PP)
 22. D. Rafael Quirós Cárdenas
Grupo Parlamentario de Andalucía (PSOE)
 23. D. Francisco José Posada Castillo
Grupo Parlamentario de Andalucía (C's)
 24. D. Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez
Grupo Parlamentario de Andalucía (POD-A)
- Invitados:**
- D. Juan Carlos Gutiérrez Barrero
Organizador
 - D. Felipe Oliveros Pruaño
DT Medio Ambiente y Ordenación Territorio (M. Ambiente)
 - D. Cristóbal Lora Ríos
Propietario
- Excusa su asistencia:**
- D. José Ángel Gálvez Lorente
Universidad de Cádiz- Área Ecología (Dep Biología)
- Secretario:**
- D. Antonio Aragón García

Reunidos en la Casa de la Cultura de Vejer de la Frontera, calle Marqués de Tamarón, 10, Vejer de la Frontera, a las 12:00 horas del 13 de junio de 2016, se constituye, en segunda convocatoria, la sesión urgente del Pleno de la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, surgida del Decreto 239/97, de 15 de Octubre, previamente convocada en forma para este acto y compuesta por los miembros asistentes que al margen se relacionan.

— 0 —

En primer lugar la Sra Presidenta de la Junta Rectora, D^a. Lalia González-Santiago, declara abierta la sesión y tras dar la bienvenida procede al desarrollo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.





- 1 Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2 Informe a la Junta Rectora sobre los aspectos ambientales que pueden derivarse de la celebración del Festival Musical Cabo de Plata.
- 3 Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

La Sra Presidenta de la Junta Rectora, Dña Lalia González-Santiago, pregunta si hay objeción a la aprobación del acta de la sesión anterior.

D. Miguel Ángel Rodríguez matiza sobre la solicitud que se pidió en la anterior Junta Rectora a D. Antonio Gómez referente a la información sobre el tipo de embarcaciones que se utilizan en las actividades náuticas así como información más detallada del plan de trabajo del 2016.

Dª. Dolores Yllescas argumenta que en el acta no se ha recogido completamente su intervención en el debate sobre la anulación del Decreto 15/2011, se recoge muy por encima.

D. Antonio Aragón, secretario, responde que sí se ha recogido su intervención.

Dª Lalia González-Santiago comenta que hay una grabación de la sesión y se puede revisar y añade que el acta es un resumen de la reunión.

D. Antonio Aragón, secretario, comenta que no es un diario de sesiones y por tanto no se transcribe literalmente palabra por palabra.

Se aprueba por parte de la Sra Presidenta de la Junta Rectora, Dña Lalia González-Santiago, el acta de la sesión anterior.

2. Informe a la Junta Rectora sobre los aspectos ambientales que pueden derivarse de la celebración del Festival Musical Cabo de Plata.

En primer lugar tiene la palabra el representante de la empresa organizadora del festival de música Cabo de Plata, D. Juan Carlos Gutiérrez.

D. Juan Carlos Gutiérrez comienza la exposición de su proyecto empezando por mencionar el impacto económico que va a suponer la actividad en Barbate así como el gran impacto turístico y en materia de empleo, ya que 300 puestos de trabajo directo serán ocupados por personas de Barbate además de los puestos de trabajo indirectos (hostelería, comercio, etc). Comenta que la zona de descanso se encuentra en un pinar fuera del Parque Natural y actualmente el mismo se encuentra en total estado de abandono e insalubridad, mostrando fotos de la zona, antes y después de la limpieza que se ha realizado en ella. Añade que se distribuirán contenedores de basura y que se dejará la zona limpia después del evento. Así mismo, en las lindes con el Parque Natural, se colocará un doble vallado de seguridad ubicándose vehículos con personal de vigilancia y con extintores anti-incendios. También comenta que habrá una campaña de concienciación y se colocarán mas de 1000 carteles informativos en los árboles. Informa que el impacto es mínimo y no se dejarán estructuras en el pinar adoptándose todas las medidas correctoras, mostrando fotos de otros eventos a modo de ejemplo. Para finalizar añade que los diferentes partidos políticos han mostrado su apoyo así como empresarios, comerciantes y el pueblo de Barbate, pidiendo el apoyo de la Junta Rectora del parque natural por el bien del desarrollo del pueblo de Barbate.





D. Antonio Aragón Correro comenta que el evento se iba a hacer en Tarifa y que el Ayuntamiento de Tarifa hizo un comunicado el 10 de mayo, por el cual, al no haberse tramitado ningún tipo de permiso por parte de la empresa, se anulaba el mismo. Pregunta el porqué del cambio tan rápido de Tarifa a Barbate.

D. Juan Carlos Gutiérrez contesta que había voluntad política en la realización del festival, pero al entrar el nuevo equipo de gobierno, tras una moción de censura en el mes de diciembre, se pronunció en contra del mismo, y entonces, tras conversación con el Ayuntamiento de Barbate y dar su apoyo al festival, se decidió cambiar de ubicación a Barbate.

D. Fernando García pregunta por la fecha, afluencia y seguro de responsabilidad civil.

D. Juan Carlos Gutiérrez contesta que es el 1, 2 y 3 de julio, asistiendo entre 24.000 y 25.000 personas y cuenta con un seguro de responsabilidad civil.

D. Juan Cabañas indica que en la publicidad y en la página web del festival aparece la marca de la Junta de Andalucía y pregunta el por qué. La Consejería de Presidencia comunica que no esta autorizada la marca y desde la Consejería se ha hecho un requerimiento formal para que se retire la misma.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que contaban con el permiso del Secretario General de la Consejería de Cultura cuando el festival tenia previsto organizarse en Tarifa.

D. Antonio Gómez pregunta si tiene autorización o permiso para hacer el evento.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que las autorizaciones de los eventos se dan cuando están todas las infraestructuras montadas.

D. Antonio Gómez añade que deben de disponer de una licencia de obra.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que cuentan con una licencia de desbroce y limpieza del terreno por parte del ayuntamiento.

D. Carlos Llaves pregunta que desde cuando están solicitados los permisos.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que se está hablando desde el mes de diciembre y enero aproximadamente y los proyectos técnicos desde el 25 de febrero.

D. Miguel Ángel Rodríguez pregunta a que se ha debido ese silencio por parte de la administración porque ha cundido el pánico por las redes sociales y se ha tenido a las personas en la mas absoluta ignorancia.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que mientras no se avanza en las negociaciones no se puede comunicar el cambio de ubicación.

D^a Dolores Yllescas pregunta que desde cuando está la organización vendiendo entradas.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que desde septiembre.

D^a Dolores Yllescas pregunta si se empiezan a vender entradas sin haber presentado la documentación ni contar con autorización.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que en cualquier evento que se desarrolle en España el modus operandi es el mismo.

D. Antonio Aragón Correro añade que esa forma de actuar le parece temeraria y se ilusiona a la gente.

D. Juan Carlos Gutiérrez responde que todos los festivales funcionan así.

D^a. Lalia González-Santiago, tras despedir a D. Juan Carlos Gutiérrez, le pasa la palabra al Director Conservador.





D. Antonio Gómez expone, con ayuda audiovisual, la visión que se tiene desde el parque natural del evento para que tenga constancia la Junta Rectora. Comienza exponiendo que el 30 de mayo tienen conocimiento por terceros del evento, ya que se reciben quejas y denuncias en base a una nueva ubicación que aparece en la web del evento, la cual afecta directamente al parque natural y a terrenos de titularidad autonómica. De la web se desprende la asistencia de 25.000 personas, cinco días de acampada, tres días de música, se ofertan playas, reserva natural, etc.

El Director informa que la autorización y el control de los espectáculos públicos, como los conciertos musicales, es de competencia municipal. La Junta Rectora no tiene competencia para tutelar dicho evento. Como desde el 30 de mayo el parque no ha tenido ninguna comunicación oficial y visto que en el anuncio en web se observaba que afectaba al espacio natural protegido, desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio se envía al Ayuntamiento de Barbate advertencia sobre los aspectos legales que debe solventar con anterioridad a la autorización del concierto (espacios naturales protegidos, costas, residuos, incendios).

Continúa exponiendo que el Ayuntamiento de Barbate traslada como información comunicaciones mantenidas con la empresa promotora donde se indica que la actividad necesita licencia de obras y licencia de apertura, así como que afecta a Zona de Servidumbre de Protección del dominio público marítimo terrestre y al parque natural La Breña y Marismas del Barbate. Así mismo se señala que requiere de la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente y advierte que es necesario el permiso de los propietarios de los terrenos.

Más tarde, el 8 de junio, se recibe informe de la policía autonómica adjuntando documentos referentes al evento y manifestando que puede tener incidencia sobre la normativa de acampada. Ese mismo día se presenta en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz escrito de Birimbao Music solicitando información sobre las autorizaciones necesarias y presentando una documentación, la cual es incompleta y que se contradice con la que en su día presentó en el Ayuntamiento y que éste traslado a la Delegación Territorial. Además se tiene información de que la promotora está ya actuando sobre el terreno. Paralelamente se recibe denuncia de Ecologistas en Acción que solicita la convocatoria de la Junta Rectora.

La Delegación Territorial de Medio Ambiente en Cádiz, a raíz del informe técnico que presentó la empresa, ha requerido informes sectoriales para comprobar las implicaciones que sobre la normativa ambiental podría tener el evento. Primero se ha solicitado informe al INFOCA por el riesgo de incendio, que informa la coincidencia temporal del festival con periodo alto de incendios y que se emplaza en terrenos de influencia forestal, por lo que se encuentra prohibida la acampada fuera de las áreas especialmente habilitadas para ello. Se añade que el municipio de Barbate está declarado zona de peligro, habiéndose detectado nueve incendios en los últimos cinco años precisamente en la misma parcela donde se pretende ubicar la acampada. Este mismo informe indica que el ayuntamiento tiene que aprobar un plan de emergencia de incendios forestales, pero que en el plan presentado por la empresa no aparece evaluado el riesgo por incendios forestales. Por otro lado, no se adoptan medidas suficientes en los aparcamientos, ni en las áreas de ubicación de los grupos electrógenos que supone, estos últimos, un peligro potencial.

También se ha pedido informe al Departamento de Costas por la afección a zona de servidumbre de protección, por lo que es necesaria la tramitación de dicha autorización, con anterioridad a expedir la licencia municipal. Se advierte al interesado sobre la posible afección a la playa de la Hierbabuena. Igualmente se requiere informe al Departamento de Geodiversidad que alerta de la existencia en la zona de tres Hábitats de Interés Comunitario y la posible afección a especies catalogadas. Con respecto a





Protección Ambiental, se advierte que si se prevén superaciones de los límites de calidad acústica, el Ayuntamiento tendrá que suspender de manera provisional los objetivos de calidad. Así mismo se recuerda la competencia municipal sobre la recogida, transporte y tratamiento de los residuos así como sobre la vigilancia, inspección y potestad sancionadora, debiendo garantizar los medios técnicos para evitar que los residuos extraordinarios deriven en acumulaciones incontroladas.

El director-conservador informa que la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que traspone la Directiva Hábitat señala que cualquier plan, programa o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a los lugares integrados en RN2000 se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar.

Igualmente la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece que se encuentran sometidas a autorización ambiental unificada las actuaciones públicas y privadas que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la red ecológica europea Natura 2000. Sin embargo el Decreto 356/2010 por el que se regulan las AAU indica que los proyectos ubicados en zona urbana no están sometidos a ese trámite, por entenderse que son inocuas o no afectan de forma apreciable a los espacios de la red ecológica europea natura 2000, por tanto, la actuación no está sometida al trámite de AAU. Esto quiere decir que la autorización municipal conlleva asumir que se adoptan todas las medidas preventivas para evitar afecciones indirectas al Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

Termina su exposición el Director Conservador concluyendo a modo de resumen que:

- Es necesaria la tramitación de licencias municipales.
- Que previamente se requiere la autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- El proyecto no se encuentra sometido a autorización por afección a Parque Natural o a Red Natura 2000.
- Son evidentes los riesgos ambientales sobre el espacio natural, sus hábitats y especies, destacando muy especialmente el riesgo extremo de incendios forestales.
- Es necesario que el ayuntamiento apruebe un plan de emergencia que integre el riesgo por incendios forestales.
- No se pueden autorizar las acampadas donde están programadas, y en el caso de producirse, será responsabilidad tanto del promotor como del Ayuntamiento. Así mismo, informa que la Consejería de Turismo le ha comunicado a la empresa la no autorización de la acampada.

D. Miguel Molina comienza señalando la problemática de Barbate por todos conocida. Continúa, en alusión a un comentario de la exposición anterior, añadiendo que quienes apagan el fuego en Barbate son los trabajadores de la localidad porque el municipio no tiene recursos económico para estar en el Consorcio de Bomberos. Los incendios se producen en parcelas abandonadas, colindantes al Parque Natural y que en muchas ocasiones son los vecinos los que prenden fuego por la gran cantidad de ratas en las parcelas colindante y ante esto, ni el Parque Natural ni la Junta Rectora tiene nada que decir. Para la feria de Barbate nunca se ha solicitado permiso y se hace dentro de los 400 m de influencia forestal y nunca ha habido ningún tipo de problema. El ayuntamiento ha mantenido reuniones con los portavoces de todos los partidos políticos y únicamente se han quejado de la poca información que se le ha dado y tienen razón. Se ha pedido informes a todos los organismos sectoriales y todos informan que es competencia municipal. En la playa no está permitido nada. Antes se organizaba una sardinada y las personas acampaban en la playa y el premio que se le dio a Barbate por quitarla fue la organización de un concierto por parte de la Diputación Provincial en ese mismo lugar. Añade, que está convencido que si el festival lo llega a organizar la promotora con otros organismos no hubiera habido ningún problema. En





relación al aforo, el máximo es de 32.000 personas con una unidad de ejecución de 240.000 m² por lo que la densidad va a ser mínima y no va a ver masificación y cada 25 m habrá personal de seguridad. También se hablará con el INFOCA y se pondrán todos los recursos necesarios. Cree que el Parque Natural tiene más peligro como está que cuando se empieza a desarrollar. Barbate está cansado de un Parque Natural que no produce actividades y que no genera empleo. Continúa diciendo que Costas les ha comunicado que no tiene que informar. Todo el sector político, municipal y empresarial no van a poner ningún tipo de problema a la actividad y se aplicarán todas las medidas que se tengan que aplicar. Finaliza añadiendo que es la primera experiencia que tiene como alcalde en la Junta Rectora y le hubiera gustado que hubiera sido otro tipo de actividad.

D. Antonio Gómez comenta que comprende al Alcalde de Barbate pero que hay que respetar la ley. El Parque Natural siempre ha dado muestras de cercanía y colaboración con el ayuntamiento, pero su principal misión es proteger y defender el espacio natural, y entiende que lo previsto conlleva un riesgo muy elevado de afección.

D. Antonio Morillo le comunica al Alcalde de Barbate que Vejer y Barbate deben de estar unidos. Añade que en las actas de la Junta Rectora, muchas veces, se critica el abandono de escombros en la periferia del casco urbano de Barbate. Pregunta a la Sra Presidenta el porqué los miembros de la Junta Rectora no pueden votar si se autoriza el evento al ser Junta Rectora y no Junta Consultiva.

D. Antonio Gómez responde que no afecta al Parque Natural directamente, por lo que no se somete a votación porque el parque natural no tiene competencias. Se trata de informar a la Junta Rectora sobre el expediente y el porqué no se actúa desde medio ambiente ya que es un tema de responsabilidad municipal.

D^a Lalia González-Santiago responde que en este caso la Junta Rectora no tiene poder decisorio pero sí de trasladar la inquietud desde el punto de vista medioambiental hacia este proyecto.

D. Antonio Aragón Correro comenta que cualquier incidencia afectará al Parque Natural. Entiende que la empresa es una chapucera a la vista de lo que se ha dicho en esta junta Rectora, viene a hacer negocio y no le importa Barbate ni el Parque Natural. Se han vendido muchas entradas y deciden hacerlo en un municipio que tiene mucha necesidad. No le da confianza esa empresa.

D. Rafael Quirós señala que la responsabilidad es del Ayuntamiento y no le gustaría que hubiese un enfrentamiento por este tema o por otros. Quiere que este tipo de evento u otro, si se organiza en Barbate, no se convierta en un arma de lucha de unos contra otros y hay que intentar no enfrentarse al Parque Natural con el Ayuntamiento, ni el Parque Natural con el pueblo, ni el Ayuntamiento con el pueblo. El Parque Natural es una oportunidad para el entorno.

D. Antonio Gómez añade que el objeto de esta Junta Rectora es informar del expediente administrativo y advertir que la acampada en las condiciones planteadas aunque ilegal, se da fuera del espacio protegido.

D. Francisco Malavia indica que en Andalucía las zonas de acampadas requieren su inscripción en el registro de turismo de Andalucía y todo lo que sea no pasar ese trámite se considera una actividad clandestina.

D. Fernando García pregunta que si es verdad que las entradas se están vendiendo desde septiembre, si ahora se anula, cómo se paga las ventas de esas entradas.

D. Ángel Acuña responde que el que se empezaran a vender las entradas en septiembre no es algo que afecte a la gestión ambiental del evento. Lo que sí afecta a esa gestión es que se han dejado pasar muchos meses y que el 30 de mayo todavía no había ningún documento oficial en la Delegación Territorial





de Medio Ambiente pidiendo autorización. Debido a ello el 31 de mayo se remitió escrito al Ayuntamiento solicitando documentación. Desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se entiende que los jóvenes se diviertan y se organicen conciertos, se es consciente que Barbate tiene serios problemas de empleo, pero estos aspectos o que se hayan vendido miles de entradas, no es argumento para incumplir la ley, y esta dice en el art 12 del Reglamento de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, que en las zonas de influencia forestal se prohíbe acampar en época de peligro medio y alto, salvo en las zonas habilitadas para ello.

Indica que la Delegación Territorial de Medio Ambiente no es competente para autorizar o no el evento, pero si advierte al Ayuntamiento que será su responsabilidad si se otorga autorización sin disponer de todos los requerimientos legales, máxime si hay consecuencias.

D. Miguel Molina responde que cuentan con todos los informes pertinentes.

D. Ángel Acuña afirma que Turismo ha comunicado que no está autorizada la acampada y la Ley dice que debe estar autorizada en época de peligro de incendio medio y alto. Si se autoriza será el Ayuntamiento el responsable.

D. Fernando García indica que dado que todo está en marcha, sería conveniente plantear un plan B.

D. Carlos Llaves manifiesta que apoya el evento porque piensa que es beneficioso para el pueblo. Añade que echa de menos apoyo y ayuda de esta Junta Rectora al pueblo de Barbate y si no se puede acampar en esa zona hay que buscar soluciones.

D. Miguel Ángel Rodríguez apunta que se está en la Junta Rectora para defender los valores del Parque Natural y que el evento va a generar miseria y enfrentamiento.

D. José María Rodríguez señala, como empresario y a la vista de lo expuesto, la necesidad de ubicar el concierto en otro sitio y le ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de sentarse y hablar para poder contar con el sector de camping. Continúa diciendo que hay que evitar el enfrentamiento entre las administraciones y la población y que el Parque Natural es una riqueza que hay que conservar.

D. Ramón Alvarado da su apoyo a Barbate, a Vejer y al Parque Natural en general. Continúa refiriéndose a la exposición del Director Conservador en donde vio un párrafo que decía que no era preceptiva la evaluación de impacto por no afección directa a la Red Natura y no lo entiende.

D. Felipe Oliveros responde que puede haber afección al espacio natural. Por ser Red Natura 2000 la Directiva dice que hay que evaluar para aquellas actuaciones que afecten al Parque Natural, pero esta Directiva al trasponerse por la GICA exceptuada aquellas actuaciones que se realicen en suelo urbano. Por tanto, no podemos intervenir en el procedimiento pero si se avisa que hay que evitar la posible afección y de la prohibición de la acampada.

D. Ramón Alvarado detecta que el Ayuntamiento puede tomar la decisión de seguir hacia adelante, por tanto pregunta si desde la Consejería de Medio Ambiente se plantea algún tipo de dispositivo (seguridad, INFOCA...)

D. Ángel Acuña responde que se le ha advertido al Ayuntamiento. La competencia es municipal, por tanto es el Ayuntamiento quien tiene que decidir, y en caso de autorizar disponer los medios para que no ocurra nada. La Consejería ha advertido por escrito en base a la ley que debe evitar la afección a la RN2000.

D. Antonio Gómez añade que no parece coherente que el INFOCA traslade medios desatendiendo otras localizaciones de riesgo para cubrir un evento ilegal.





D. Ramón Alvarado indica que en la última Junta Rectora se consultó por la posibilidad de incluir la playa de la Hierbabuena dentro de los límites del Parque Natural pero no se ha tenido respuesta de esa iniciativa. Ante situaciones como esta se refuerza la inclusión de la playa dentro del Parque Natural.

D. Antonio Gómez responde que se está elaborando un borrador del nuevo PORN pero desconoce si está incluida.

D^a. Dolores Yllescas comenta que la propuesta de inclusión es de hace unos años. Añade que el art 2 del Decreto 239/97 por el cual se regula las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, menciona que las Juntas Rectoras tendrán funciones de control, vigilancia y participación y velarán por el cumplimiento de la normativa reguladora del Parque Natural, propondrá normas para una eficaz defensa de sus valores y promoverá el desarrollo sostenible, realizando cuantas gestiones estimen necesarias para la defensa del Parque Natural. Por lo tanto a la Junta Rectora no se viene solo a escuchar sino que se pueden hacer propuestas y decidir. Y en este caso, la Junta Rectora puede implicarse porque afecta al Parque Natural. Continúa añadiendo, que a raíz de la intervención del alcalde de Barbate, todos están preocupados por la situación de Barbate y lamenta que Cádiz tenga la peor estadística de España en muchas cosas. Pregunta qué va a repostar en Barbate este festival. Pregunta también cuánto vale la playa de la Hierbabuena, cómo quedará su arena y su agua, con la presencia de 32.000 personas durante cinco días. Añade que lo que no es ecológico, a la larga no es económico y Barbate no puede ser tan ciego. Insiste en la Directiva Hábitat, que es de obligado cumplimiento y que en ella se dice que cualquier plan o proyecto que pueda afectar, se someterá a unas adecuadas evaluaciones de sus repercusiones teniendo en cuenta los objetivos del lugar.

D. Antonio Gómez responde que la GICA dice que no está sometido a trámite y que la autoridad competente en esa evaluación es el Ayuntamiento.

D^a Dolores Yllescas apunta que la autoridad sobre las ZEC es de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Gómez responde que el Ayuntamiento es el órgano sustantivo y como no se localiza en Parque Natural no requiere de la conformidad de la Junta Rectora. Si afectara directamente al Parque Natural, la tramitación de la licencia municipal tendría que incluir el informe positivo de la Junta de Andalucía. No se puede entender que el evento esté sometido a AAU pues la norma que desarrolla la Ley GICA dicta que por estar en suelo urbano el impacto debe ser inocuo o despreciable y no es de aplicación esta herramienta de prevención ambiental.

D^a Dolores Yllescas comenta que si se lleva esto a cabo sin una evaluación ambiental de las repercusiones sobre el Parque Natural, ecologistas presentarán una queja ante Europa.

D. Felipe Oliveros añade que la Junta Rectora aprueba los PORN y PRUG, informa sobre los planes y programas con incidencia ambiental sobre el espacio y es informada sobre las actuaciones y proyectos en el espacio. Estamos en el último caso, es decir, es informada, pero no implica que haya que votar.

D^a Dolores Yllescas comenta que la Junta Rectora tiene función de control, vigilancia y participación.

D. Felipe Oliveros explica que esos son los objetivos pero no es una función de la Junta Rectora.

D^a Dolores Yllescas añade que se viene a la Junta Rectora a refrendar lo que la Junta de Andalucía dice en ella, y no está de acuerdo.

D^a Lalia González-Santiago comenta que se está participando en un debate pero que la Junta Rectora no se puede pronunciar legalmente sobre si se autoriza o no el evento.



D. Juan Cabañas matiza que se está hablando de autorizar el festival y hay que diferenciar entre dos autorizaciones la del concierto y la de la acampada, ya que el concepto festival no es un término jurídico.

D^a Lalia González-Santiago le pasa la palabra a D. Cristóbal Lora, propietario de los terrenos.

D. Cristóbal Lora comienza aludiendo a la presentación del Director Conservador que ve correcta y añade que hay que ceñirse a lo que es legal y a lo que es ilegal. Como propietario de los terrenos afectados por la ubicación del festival lleva 26 años luchando para que se urbanicen los mismos. Informe que en una reunión mantenida con el Ayuntamiento le comunicaron al alcalde del riesgo que conlleva la autorización del festival sin el consentimiento de los propietarios y que el responsable directo será el propio alcalde. En esa reunión mantenida con el Ayuntamiento no se concretó si se iba a desarrollar el evento. Pregunta que si la acampada no esta permitida y el fuego tampoco quién controlará el asunto.

D. Antonio Morillo comenta que si ocurre algo ve al alcalde de Barbate condenado y pide que la Junta de Andalucía aconseje y reconduzca el tema por el bien del pueblo.

D. Carlos Llaves apunta que el problema es que legalmente la acampada está prohibida. Propone buscar soluciones y una de esas soluciones puede ser el reagrupar a las personas entre todos los campings de la zona.

D. Antonio Gómez añade que el Parque no está en contra del concierto, sólo advierte que la acampada esta prohibida. Entiende que es el promotor quien tiene que buscar las soluciones y que ni el Parque Natural, ni la Junta de Andalucía tienen que plantear alternativas técnicas, ni hacer gestiones con terceros para buscar soluciones ajenas a sus competencias.

D. Dolores Yllescas pregunta que si Barbate tiene 23.000 habitantes, quien va a surtir el agua para una población mayor que la que tiene el pueblo, y quiere saber también el grado de compromiso del alcalde con la empresa. Añade que Ecologistas en Acción se opone a este tipo de actividades en la linde del Parque Natural.

D. Miguel Molina responde a la pregunta de D^a Dolores Yllescas que la empresa es de total garantía. Cree que los ecologistas siempre están creando mucho alarmismo y en cierta manera lo entiende porque a veces hay que llegar a los extremos para conseguir algo. Añade que la zona de pinar se trata de una Unidad de Ejecución que según los plazos previstos en octubre estará urbanizada. AQUALIA es la empresa suministradora del agua y el beneficio para el Ayuntamiento serán las tasas que se tengan que aplicar. Señala que no costará nada al ayuntamiento y recuerda que Diputación se gastó 60.000 euros en un concierto en el pasado. Ve bien que se presenten alternativas. Se vallará la linde del Parque Natural y se buscarán todas las medidas que sean necesarias. Agradece el ofrecimiento de HORECA y pregunta si hay capacidad para 30.000 personas. Añade que si no se ofrece acampada en el entorno del pueblo ve más peligro en la mezcla de alcohol y conducción que en la acampada prevista.

Dña Dolores Yllescas dice que eso es crear un problema y proponer una solución ilegal.

Acusa al Director Conservador de no ser imparcial y recalca que lo tiene que decir en la Junta Rectora. Pregunta a HORECA si existe capacidad en sus instalaciones para 30.000 personas, se le contesta que si y añade que perfecto, se hablará con la promotora y se podrán disponer autobuses lanzadera y demás, pero añade que su miedo es que los chavales se marchen bebidos a Zahara o a Conil. Demanda que Podemos se aclare, porque en una reunión con su representante en el Parlamento le dijo que tirara hacia adelante. Le dijo que el festival acabaría con las existencias de bares y restaurantes de Barbate, que se prepara el pueblo para vender a los asistentes al evento bocadillos y refrescos de los bajos sus propias casas. Añade que en otros festivales la gente local ducha a los asistentes con mangueras desde las





Ventanas por 2 euros y cargan los móviles por un euro, con lo que ello supone de ingresos extras para estas familias.

El Director-Conservador advierte al alcalde que lo que se dice en Pleno queda reflejado en Acta y el Alcalde responde que está exponiendo un argumentario y trasladando lo que le ha comunicado un portavoz de otro grupo político.

Informa que el alcalde no se ningún beneficio, pero busca el del pueblo y añade que si no vé garantía no se dará la autorización. Se lamenta que Barbate no tenga camping en el casco urbano, informa que está luchando con el parque y que ha solicitado uno en el casco urbano. Espera que se facilite, y si no, prevé un enfrentamiento muy serio entre el Ayuntamiento y el Parque Natural, y lo dice porque Barbate necesita un camping y que la juventud vuelva. Indica que ahora pasan de largo y los que vendrán al evento difundirán lo que verán y ayudarán a eliminar la mala imagen que tiene el pueblo. Añade que el festival traerá repercusión en los medios de TV y eso es beneficioso para la marca Barbate, que hay que limpiar. Invita a la Junta Rectora y organismos sectoriales que si se hace, se realice con la máxima garantía. A la pregunta de D^a Dolores Yllescas responde que hay un compromiso de ayuda por parte del Ayuntamiento hacia la organización para conseguir los trámites y permisos que deben de tener.

D. Ángel Acuña pregunta si el organizador ha pagado algo, sin saber si la actuación de puede realizar o no.

D. Miguel Molina responde que las tasas

D. Cristóbal Lora comenta que debe de haber un proyecto previo.

D. Miguel Molina comenta que Cristóbal Lora no representa a la totalidad de los propietarios sino al 5% de los propietarios y si esta aquí es porque es el único propietario que quiere cobrar.

D. Felipe Oliveros comenta que una cosa es que el Ayuntamiento se pronuncie formalmente sólo sobre el concierto y no sobre la acampada y otra es que se haya explicitado documentalmente la responsabilidad de autorizar el concierto, sabiendo que está asociado a una acampada. Añade que debe quedar clara la responsabilidad del alcalde cuando se le está advirtiendo de que son 30.000 personas las que van a acampar y no están amparadas en por el control de ninguna administración. Cree que debe quedar constancia de esa situación y del riesgo asociado y las consecuencias que puede acarrear.

D. Cristóbal Lora añade que son 180.000 no 30.000 personas.

D. Antonio Gómez indica que su exposición no es parcial, sino aséptica y conforme a la legislación y que expone las consecuencias que el evento puede tener para el Parque Natural, entendiendo que es su deber como director-conservador. Dice que no se puede decir que ha sido parcial, por que no ha pedido votos, ni posicionamientos a favor o en contra, sólo ha expuesto lo que consta en el expediente, que conlleva unos riesgos evidentes y que el parque natural no puede intervenir para evitarlos por no tener competencias. Por ello le traslada al ayuntamiento la necesidad de evaluar esos riesgos en el trámite de licencia municipal.

D. José Ortiz pide perdón por llegar tarde y añade que en poco tiempo que lleva en el Pleno tiene la sensación que pesa mucho la subjetividad. Señala que tenemos unos magníficos legisladores y que sólo hay que atenerse a las normas de seguridad. No le ve el problema a un concierto que es autorizable con unas garantías. Añade que se permita y se realice conforme a la ley y conforme a unas garantías. Hay excelentes legisladores en España y basta con cumplir la normativa. Indica que es la primera vez que el Consejo Rector juzga algo y que dónde estaba cuando se celebraba la Feria del Carmen.

D. Antonio Gómez informa que precisamente lo que se está informando es que la mitad del concierto es ilegal porque la acampada es ilegal, y por tanto no se juzga nada. Está de acuerdo con el alcalde de Vejer en que es suficiente garantía de seguridad cumplir las normas.

D. José Ortiz comenta que entendía que se podía cumplir la normativa, pero que en todo caso alarmar y meter miedo a la población no le gusta.

La Sr. Presidenta, le indica al D. José Ortiz que en la primera parte de la reunión se ha informado sobre el cumplimiento normativo del evento y las carencias en este sentido. Por lo que se ha convocado a la Junta Rectora para informar de los aspectos legales y nada más.

D. Ángel Acuña añade que nadie pone en entredicho la realización de un concierto. Se ha puesto encima de la mesa aquellas circunstancias que contradicen la ley y en concreto, el tema de la acampada que es ilegal y se ha advertido que es un peligro medioambiental. Destaca que se ha dicho que hay acuerdo unánime de los empresarios y los propietarios y se ha visto que no es así, que existen empresarios y propietarios que asisten a la reunión y han mostrado su desacuerdo con el planteamiento del evento.

Añade que cada administración tendrá que actuar dentro de sus competencias y son los propietarios los que mandan en su propiedad. Se han citado cuestiones medioambientales que hay que tener cuidado con ellas y a partir de ahí, quien autorice a sabiendas de lo expuesto lo hará asumiendo todas las consecuencias.

El Director-Conservador destaca que a día de hoy, a 19 días del inicio previsto para el evento no hay una solicitud formal en la Delegación Territorial, por lo que es razonable estar intranquilo en lo referente al cumplimiento de la normativa y la generación de riesgos ambientales y de otra índole.

D^a Lalia González-Santiago cierra la Junta Rectora diciendo que lo que nos guía es el interés general y el bien del pueblo de Barbate y del pueblo de Vejer y el sentido de esta Junta Rectora es que todos los sectores que están participando en el asunto puedan expresar su opinión. Piensa que el debate ha sido interesante y enriquecedor y espera se resuelva bien y haya alternativas viables. Finaliza apuntando que hay que estar a lo que la ley diga y obligar a su cumplimiento.

D^a. Dolores Yllescas añade que quiere que conste en acta el pronunciamiento de la Junta Rectora.

3. Ruegos y preguntas

No hay.

Sin más asuntos que tratar, a las 14:15 horas, se levanta la sesión de la que como Secretario doy fe con el V^o B^o de la Sra. Presidenta.

V^o B^o La Presidenta



Dña. Lalia González-Santiago Guerrero



El Secretario
Antonio Aragón García



